

**FEDERACIÓN COLOMBIANA  
DE NATACIÓN**

**NADO  
SINCRONIZADO  
2017**

**REGLAMENTO**

## **NADO SINCRONIZADO - Reglamento General**

**Para los Festivales y Campeonatos Nacionales de Nado Sincronizado durante el año 2017.**

### **1. Objetivos:**

1.1. Son objetivos de los Festivales Nacionales Infantiles Interclubes:

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de nadadoras infantiles en los eventos Interclubes de esa categoría cada año.
- Estimular en las nadadoras la formación de habilidades para ejecutar las técnicas con la mayor destreza en los aspectos específicos del nado sincronizado.
- Sentar las bases para que las categorías infantiles constituyan un enorme potencial cuantitativo de nadadoras en todo el país, que estimule a las más talentosas para empeños mayores en las categorías y edades subsiguientes.

1.2. Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Interclubes:**

- Promover la mayor participación posible de nadadoras en categorías juveniles y mayores en estos Campeonatos, en el marco de determinados límites cualitativos.
- Promover el mejoramiento de los rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de mayores, edades donde los progresos pueden ser sistemáticos y progresivos.

1.3. Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Interligas:**

- Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- Alcanzar más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de Mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

1.4. Otro importante objetivo del sistema competitivo de la FECNA es:

- Lograr durante este ciclo olímpico una estructura piramidal de las participantes, de manera que la calidad en los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de las categorías de mayores.

### **2. Responsabilidades:**

- 2.1 La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Nado Sincronizado, sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- 2.2 El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor y los Oficiales de Juzgamiento de la FECNA.
- 2.3 El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.

- 2.4 El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- 2.5 El Juez Árbitro será la máxima autoridad técnica dentro de la competencia.

### 3. Interpretación:

- 3.1 Todos los Festivales y Campeonatos se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización, más las normas que establece este reglamento de la FECNA.
- 3.2 Para la puntuación de los Solos, Duetos y Equipos se aplicará el sistema vigente de la FINA tanto en los Campeonatos Nacionales Interclubes como Interligas.
- 3.3 En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

### 4. Fechas y Sedes:

- 4.1 El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- 4.2 Las Ligas tienen la potestad de solicitar sedes de campeonatos o festivales y le serán asignados atendiendo a criterios de rotación de los eventos nacionales, siempre que lo hagan antes del 20 de diciembre del año anterior al evento que soliciten.
- 4.3 El Festival Nacional Infantil se realizará una sola vez al año, con la presencia de la mayor cantidad posible de niñas.
- 4.4 Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de las nadadoras y a los compromisos internacionales de Colombia.

### 5. Participantes:

- 5.1 Podrán participar las deportistas nacionales colombianas y las extranjeras con un mínimo de un año de residencia en el país.
- 5.2 Toda competidora deberá estar inscrita en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que la inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Festival o Campeonato.
- 5.3 Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- 5.4 **En Festivales Infantiles** no habrá límites de participación, pudiendo cada Club inscribir tantos Solos, Duetos y Equipos como le sea posible.
- 5.5 **En Interligas:** En cada Categoría las Ligas pueden presentar 2 Solos, 2 Duetos, 1 Equipo y 1 Combo. En todas las categorías la participación en **Solos y Dúos** se limita a dos, pero solo uno puntuará y obtendrá medalla.
- 5.6 **En Interclubes:** La participación se limita a 3 Solos, 3 Duetos, 2 Equipos y 2 Combos.
- 5.7 **LAS DEPORTISTAS:** Solo pueden participar en un Solo, un Dúo, un Equipo y un Combo en su categoría.

- 5.8 No se permitirá la participación de nadadoras en tres categorías diferentes. Las nadadoras que simultáneamente son Juveniles A, Junior y Categoría Abierta, deberán optar por participar solamente en dos de esas categorías, según preferencia o decisión de su entrenadora, norma válida para cualquiera de los Campeonatos Nacionales de este deporte.
- 5.9 Se implementa en los festivales infantiles, la siguiente prueba: **Coreografía en tierra 2-3 minutos**, en la cual podrán participar un número ilimitado de nadadoras por coreografía y se podrán utilizar todo tipo de accesorios adicionales para la realización de la misma.
- 5.10 Se invitarán a Clubes y Selecciones del exterior a participar de nuestros festivales y campeonatos.

## 6. Inscripciones:

- 6.1 Todas las competidoras deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- 6.2 Es suficiente la participación de un Club o una Liga para que pueda realizarse el Festival o Campeonato. Es suficiente que se inscriba por lo menos una nadadora en Solo, o un Duetto, o un Equipo, o un Combo para que pueda realizarse una competencia, en el entendido que debe ser de la categoría convocada.
- 6.3 El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada deportista en las Convocatorias libradas para cada Festival o Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la Federación mediante consignación, enviando por fax el recibo, en una cuenta nacional debidamente informada o antes del inicio del evento en cuestión.
- 6.4 Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Festival o Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o Secretario.
- 6.5 Toda Liga que tenga varios Clubes participando podrá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- 6.6 La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- 6.7 Las inscripciones por número de competidoras se informarán a la FECNA 30 días antes del inicio del evento y las definitivas y nominales cerrarán una semana antes de la primera fecha de competencias, para lo cual en las convocatorias se precisará el día y hora de cierre. No se permitirán inscripciones extemporáneas ni competencias extraoficiales.

## 7. Categorías:

### 7.1 Menores:

- 7.2 Los Festivales Nacionales Infantiles se realizarán una sola vez cada año en las siguientes categorías:
- **Novatas de 9-10 años**, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos nacionales ni internacionales.
  - **Novatas de 7-8 años**, cumplidos dentro del año de la convocatoria.
  - **En las categorías de novatas** no habrá adelanto de edades en el segundo semestre, a menos que la entrenadora lo considere oportuno, pero solo para participar en el Campeonato Nacional Interclubes de fin de año.
- 7.3 Los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se realizarán en las siguientes categorías:

- **Infantil B:** Nadadoras de 11-12 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre del año de la convocatoria. Las niñas que cumplen 12 años cambiarán de categoría desde agosto del año en curso.
- **Juvenil A:** Nadadoras de 13,14 y 15 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre. Todas las niñas que cumplen 15 años cambiarán de categoría en agosto del año en curso.
- **Junior:** Nadadoras de 15, 16, 17 y 18 años, cumplidos en o antes del 31 de diciembre. Todas las jóvenes que cumplen 18 años cambiarán de categoría en agosto del año en curso.
- **Abierta:** Nadadoras que desde el 1 de enero del año en curso cumplen 15 de edad, más aquellas que desde el año anterior, con la edad adelantada en el segundo semestre, ingresan a dicha categoría.

## **8 Pruebas que serán convocadas en los distintos Campeonatos:**

- 8.1 Las Pruebas convocadas para los Festivales Nacionales Infantiles serán:
- Figuras Obligatorias de categoría 12 y menores o Infantil B.
  - Rutinas Libres de Solo, Duetto y Equipo.
  - Coreografía en tierra 2-3 minutos.
- 8.2 Las Pruebas convocadas para los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes serán:
- Figuras de las categorías por edades.
  - Rutinas Libres de Solo, Duetto, Equipo y Combinada.

## **9 Premiaciones.**

- 9.1 En los Festivales Infantiles de Nado Sincronizado no se premiarán a los Clubes por lugares, ni se llevarán puntuaciones. Las deportistas recibirán un botón como reconocimiento por su participación.
- 9.2 En los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes se premiará a las tres mejores nadadoras en las modalidades de Solo, Duetos, Equipos y Combinada, con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do y 3er lugar. Cuando una Liga o Club presente más de una participante en Solo, Dúo, Equipo o Combinada, se premiará solamente a la mejor ubicada, corriendo los lugares a continuación.
- 9.3 En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas, se premiará con placas a los Clubes o Ligas ganadoras del 1er. lugar en cada una de las categorías convocadas.
- 9.4 En los Campeonatos Nacionales Interclubes o Interligas se premiará con un Trofeo al Campeón, Subcampeón y Tercer lugar, al Club o Liga ganador absoluto, por la suma de los puntos de todas las pruebas y categorías.
- 9.5 En todos los casos los costos de las medallas, trofeos y otros premios serán a cargo de la Federación Colombiana de Natación.
- 9.6 En todos los Campeonatos por Edades y Abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a las ganadoras individuales y colectivas al público, debidamente uniformadas, y resaltando sus actuaciones.

## **10 Reclamaciones.**

- 10.1 Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Juez Arbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.

## **11 Jueces.**

- 11.1 Todas las Ligas y Clubes presentarán obligatoriamente por lo menos un Juez por cada 10 deportistas inscritas en todos los Festivales y Campeonatos en los que tomen parte. Las Ligas y Clubes que inician proceso tendrán un año para equipararse en materia de Juzgamiento.

## **12 Gastos.**

- 12.1 Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación para la asistencia a los campeonatos programados serán por cuenta de los participantes.

## **13 Convocatorias.**

- 13.1 La FECNA publicará en el Link "Nado Sincronizado" las Convocatorias correspondientes al año en curso.

**Comité Ejecutivo  
FECNA**